

(Aprueba Modificación Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 15 de diciembre del 2022.

**VISTOS** :

El Memorándum N° 362 de fecha 14 de diciembre del año 2022, enviado por el Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, el Programa Pequeñas Localidades regulado por el D.S N°39 DE V. Y U. de 2016, impulsando por el Ministerio de Vivienda tiene por objetivo contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presenten déficit urbano y habitacional.

**DECRETO EXENTO N° 4820**

1.- **APRUEBESE**, Modificación de Convenio de Implementación Primer año Programa Pequeñas Localidades, Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT N°61.802.006-1, representada según se acreditara por su Secretario Regional Ministerial, don Oscar Alonso Muñoz Lara, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante, denominado indistintamente "SEREMI", ambos domiciliados para estos efectos en Alameda N° 176, comuna de Rancagua, y la Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el Municipio, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N° 42, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
-Dirección Secplan  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1)